

HECHO ESENCIAL

**ROL 412
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 98**

Santiago, 13 de Noviembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 e incisos 1° y 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordaron por la unanimidad de los accionistas las siguientes materias:

- a) Aprobar la modificación introducida al artículo segundo de los estatutos sociales, en cuanto al lugar donde se celebrarán las Juntas Generales de Accionistas.
- b) Aprobar la modificación introducida al artículo cuarto de los estatutos sociales, en cuanto a la actualización y ampliación del objeto social.
- c) Aprobar la operación con parte relacionada en conformidad a lo establecido en el artículo N°147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Esta operación consiste en la celebración de un Contrato de Apoyo, entre nuestra Sociedad Minera Valparaíso S.A. en su carácter de controladora, a favor de Puerto Central S.A., aprobándose la totalidad de las obligaciones que contraerá Minera Valparaíso S.A. a favor de Puerto Central S.A. para el financiamiento bancario del Proyecto de Construcción del “Frente de Atraque Costanera Espigón” en el Puerto de San Antonio, con derecho a cobro a Puerto Central S.A. de una retribución de 0,25% anual sobre los montos desembolsados por las instituciones financieras, de la deuda de hasta US\$294.077.000.
- d) Facultar al Presidente don Jorge Gabriel Larraín Bunster, a los Directores señores Jorge Bernardo Larraín Matte y Luis Felipe Gazitúa Achondo y al Gerente General don Fernando Carriel Araya para que, actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos, suscriban dicho Contrato y demás documentos complementarios en representación de la Sociedad y ejerzan todas las facultades que conduzcan directa o indirectamente a la formalización de la operación, al igual que cualesquiera otras atribuciones que se requieran durante toda la vigencia del contrato aludido, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento de la Junta. Asimismo, facultar al Directorio para que ratifique en sesión de Directorio los apoderados y facultades acordadas para suscribir en representación de Minera Valparaíso S.A. el Contrato de Apoyo.



MINERA VALPARAISO S.A. (S.A. Abierta)

Teatinos N°220 – Piso 7°

Santiago – Chile

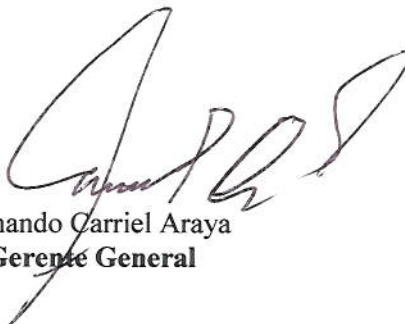
Tel (56 2) 4216000

Fax (56 2) 3611548

- e) Facultar al Gerente señor Fernando Carriel Araya y al director señor Sebastián Babra Lyon, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, tan pronto se encuentre firmada por el Presidente, Secretario y por tres cualesquiera de los accionistas designados.

Se facultó al Gerente General de la Sociedad para comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, los acuerdos mencionados anteriormente.

Saluda atentamente a usted.



Fernando Carriel Araya
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores. Bolsa de Valores